



RESOLUCION N° 178 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 MAY 2014

Expediente N° SO-19.239/13.-

VISTO:

La Resolución N° 694/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-022/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-022/12, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se observa el Acta de Cierre de Inscripción, procediéndose a la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17° y 18° del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución N° 661/88 y sus modificaciones, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar a la aspirante inscripta en el presente concurso; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Decano de la Facultad
de Ciencias Exactas)

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirante a cubrir el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del Reglamento de Concurso vigente, a la siguiente profesional:

- Sra. Daniela Betsabé ÁLVAREZ; D.N.I. N° 27.160.290

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a la interesada, miembros del jurado (RESCDCE-694/13). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA